



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

EXPEDIENTE:

2026-01121

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DE
PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SISTEMAS DE
SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN DE LOS EDIFICIOS Y
DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE USANSOLO**

FECHA:

Septiembre de 2026

PROMOTOR:

Usansoloko Udala



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

ÍNDICE

1. Antecedentes, finalidad y justificación técnica
 2. Objeto del contrato
 3. Duración, presupuesto técnico de referencia e inversión inicial
 4. Ámbito de aplicación: edificios, instalaciones y dependencias
 5. Inclusión futura de nuevas dependencias municipales en el ámbito del contrato
 6. Instalación de sistema integral de alarma en las nuevas oficinas municipales
 7. Visita obligatoria de las instalaciones
 8. Normativa aplicable
 9. Alcance general del servicio
 10. Mantenimiento preventivo de protección contra incendios y seguridad contra intrusión
 11. Mantenimiento correctivo, averías y asistencia permanente
 12. Actuaciones iniciales obligatorias en los tres primeros meses
 13. Actualizaciones conforme al RD 164/2025, en su redacción vigente
 14. Inventario técnico, documentación y libro de mantenimiento
 15. Informes, partes de trabajo, control de calidad y reuniones
 16. Medios personales, habilitaciones y adscripción técnica
 17. Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales
 18. Confidencialidad, claves, datos operativos y protección de la información
 19. Gestión ambiental de residuos y equipos sustituidos
 20. Recepción de trabajos, garantías y transición final del servicio
 21. Incumplimientos técnicos y niveles mínimos de servicio
- Anexo I.** Relación de edificios y dependencias municipales
- Anexo II.** Inventario inicial mínimo a comprobar por la adjudicataria
- Anexo III.** Actuaciones iniciales obligatorias
- Anexo IV.** instalación del sistema de seguridad contra intrusión en las nuevas oficinas municipales.
- Anexo V.** Precios unitarios



1. Antecedentes, finalidad y justificación técnica

El Ayuntamiento de Usansolo debe disponer de un contrato propio que garantice la continuidad, seguridad, conservación, operatividad y adecuación reglamentaria de las instalaciones municipales de protección contra incendios y de los sistemas de seguridad contra intrusión existentes en sus edificios y dependencias.

La prestación no se limita a revisiones periódicas. Comprende un servicio integral que incluye mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, atención de incidencias, conexión a centrales receptoras, gestión documental, inventario técnico y una fase inicial de regularización de instalaciones que deberá completarse en los tres primeros meses de contrato.

La finalidad técnica del contrato es asegurar que los edificios municipales mantengan sus sistemas de protección en condiciones reales de uso, con trazabilidad documental suficiente y con un régimen de respuesta adecuado para reducir el riesgo para las personas usuarias, el personal municipal, los bienes municipales y la continuidad de los servicios públicos.

2. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de las instalaciones de protección contra incendios y de los sistemas de seguridad contra intrusión existentes en edificios, locales y dependencias del Ayuntamiento de Usansolo, incluyendo la conexión, gestión y seguimiento de señales a Central Receptora de Alarmas (CRA) y a Central Receptora de Incendios o centro equivalente de recepción de señales de incendio (CRI), cuando resulte exigible o técnicamente procedente.

El contrato comprenderá, como mínimo, los siguientes elementos:

- Centrales de detección y alarma de incendios, detectores, pulsadores, sirenas, módulos, fuentes de alimentación, baterías, comunicaciones y elementos auxiliares.
- Extintores portátiles, bocas de incendio equipadas, señalización luminiscente, medios manuales de alarma y demás equipos de protección activa contra incendios existentes o que se incorporen al contrato.
- Centrales de intrusión, teclados, detectores volumétricos, contactos magnéticos, sirenas, comunicadores, baterías, usuarios, llaves, tarjetas, claves y parametrizaciones necesarias para su uso ordinario.
- Actuaciones iniciales obligatorias incluidas en el Anexo III.
- Documentación técnica, inventario, libro de mantenimiento, certificados, actas, informes y soporte técnico al responsable municipal del contrato.



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

No se considerará comprendida en el objeto la vigilancia presencial de edificios, la explotación de sistemas de videovigilancia, la implantación de nuevos sistemas no incluidos en los anexos ni las obras de reforma general de los edificios, salvo que se prevean expresamente en este pliego, en el PCAP o en las modificaciones contractuales que procedan.

3. Duración, presupuesto técnico de referencia e inversión inicial

La duración prevista del contrato será de cuatro años. La adjudicataria deberá organizar la prestación considerando la totalidad del periodo contractual, la continuidad del servicio desde el inicio y la ejecución de la fase inicial obligatoria dentro de los tres primeros meses.

El precio del contrato deberá comprender el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo ordinario en los términos de este pliego, la atención de incidencias, la conexión a CRA/CRI, la gestión documental, los desplazamientos, la mano de obra, la asistencia técnica ordinaria, la transición de conexiones y las actuaciones iniciales obligatorias previstas en el Anexo III.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 83.737,98 euros, IVA incluido, correspondiente a una base imponible de 69.204,94 euros y 14.533,04 euros en concepto de IVA al 21 %, para una duración total de cuatro años.

Dicho presupuesto comprende el mantenimiento preventivo, correctivo ordinario, atención de incidencias, conexión a CRA/CRI, gestión documental, desplazamientos, mano de obra, asistencia técnica ordinaria, transición del servicio y las actuaciones iniciales obligatorias previstas en el Anexo III.

La fase inicial obligatoria deberá quedar instalada, probada, documentada, certificada y entregada al Ayuntamiento dentro de los tres primeros meses desde la fecha de inicio efectivo del contrato. La empresa adjudicataria deberá presentar, en el plazo máximo de quince días naturales desde el inicio del contrato, un plan de implantación con calendario, responsables, riesgos, afecciones a centros y medidas de continuidad del servicio.

4. Ámbito de aplicación: edificios, instalaciones y dependencias

El servicio se extenderá a los edificios y dependencias relacionados en el Anexo I y a las instalaciones existentes en los mismos, con el alcance mínimo descrito en el Anexo II.

La adjudicataria deberá comprobar al inicio del contrato la relación de instalaciones, contrastarla con la realidad física de los edificios y proponer, en su caso, la actualización del inventario técnico dentro del primer mes de contrato.



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

La adjudicataria no podrá alegar desconocimiento del estado aparente de las instalaciones, accesos, horarios de uso o condicionantes técnicos cuando haya tenido ocasión de verificarlos en la visita técnica o en la fase inicial de inventario.

5. Inclusión futura de nuevas dependencias municipales en el ámbito del contrato

Durante la vigencia del contrato, el Ayuntamiento de Usansolo podrá necesitar incorporar al ámbito del servicio nuevas dependencias, locales, edificios, instalaciones o sistemas municipales no relacionados inicialmente en el Anexo I, cuando razones organizativas, funcionales, patrimoniales o de prestación de servicios públicos lo hagan necesario.

Toda incorporación deberá acordarse expresamente por el Ayuntamiento. Con carácter previo a la incorporación efectiva, la adjudicataria realizará, una visita técnica de reconocimiento, inventario de equipos existentes, comprobación del estado de las instalaciones, identificación de necesidades de conexión a CRA/CRI y propuesta de actuaciones mínimas necesarias para garantizar la continuidad y seguridad del servicio.

La inclusión de una nueva dependencia deberá concretar, al menos, la fecha de inicio de cobertura, sistemas afectados, periodicidades de mantenimiento, necesidades de conexión, actuaciones iniciales imprescindibles, documentación a entregar y valoración económica conforme a los precios contractuales o, en su defecto, a los precios que sean aprobados por el Ayuntamiento.

Una vez acordada la incorporación, la nueva dependencia quedará sometida a las mismas obligaciones técnicas que el resto de edificios incluidos en el contrato.

6. Instalación de sistema integral de alarma en las nuevas oficinas municipales

En la actualidad se encuentran en ejecución las obras de las nuevas oficinas municipales del Ayuntamiento de Usansolo, situadas en la planta baja y la primera planta del edificio ubicado en la plaza Arlo Baltza nº 3-4. En el marco de dichas obras se están ejecutando las canalizaciones necesarias para el posterior tendido del cableado de la instalación del sistema integral de alarmas.

Estas dependencias deberán disponer de un sistema de seguridad contra intrusión operativo, conectado, documentado y mantenible desde su puesta en servicio.



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

La licitadora deberá ejecutar, dentro de la fase inicial del contrato el suministro, instalación, conexión, parametrización, pruebas y puesta en marcha de un sistema integral de alarma contra intrusión para dichas oficinas. La actuación incluirá su incorporación al inventario del contrato, la conexión a Central Receptora de Alarmas, la entrega documental y la inclusión de la instalación en el régimen ordinario de mantenimiento preventivo y correctivo.

El sistema previsto está basado en tecnología Jablotron 100+ o solución técnicamente equivalente y compatible con las condiciones de gestión municipal, acceso remoto, mantenimiento, trazabilidad, disponibilidad de repuestos y conexión a CRA. Cualquier solución alternativa deberá mantener, como mínimo, las prestaciones funcionales, de comunicación, sectorización, gestión de usuarios y verificación exigidas en este pliego.

La actuación comprenderá, como mínimo:

- Central de alarma con capacidad suficiente para la gestión de zonas, usuarios, secciones independientes, salidas programables, calendarios y comunicaciones de aviso.
- Módulo de comunicación 4G/LTE o equivalente, con capacidad de transmisión de señales, conexión con central receptora, control remoto mediante aplicación web o móvil y configuración remota por software autorizado.
- Dos teclados de control con pantalla, teclas de operación y lector RFID o sistema equivalente para la gestión local de particiones, zonas, salidas y eventos.
- Detectores interiores de movimiento y detectores combinados de movimiento y rotura de vidrio para la protección de las dependencias y superficies acristaladas previstas.
- Módulo de integración BUS o equivalente para la conexión de señales externas, contactos, impulsos, tamper, fallos o salidas programables que resulten necesarias.
- Sirena interior y sirena exterior con señalización acústica y óptica, incluyendo carcasa o cubierta adecuada para exterior.
- Cableado, conexión, alimentaciones, baterías, accesorios, programación, pruebas funcionales, pruebas de comunicación con CRA y documentación final de la instalación.

El presupuesto de referencia de esta actuación asciende a 3.221,30 euros, IVA incluido. La entrega no se considerará completa hasta que el sistema esté instalado, probado, conectado a CRA, documentado, incorporado al inventario



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

municipal y entregado con claves, usuarios, manuales, fichas técnicas, certificados y acta de puesta en marcha.

En el Anexo IV se incluye el presupuesto de referencia correspondiente a estos trabajos, así como los planos de las plantas baja y primera en los que se reflejan las canalizaciones previstas para la instalación del sistema integral de alarmas.

7. Visita obligatoria de las instalaciones

Las empresas licitadoras deberán realizar una visita obligatoria conjunta a las instalaciones objeto del contrato. La fecha, hora, punto de encuentro y condiciones de la visita serán definidos por el Ayuntamiento de Usansolo y comunicados a las empresas interesadas con la antelación que proceda.

La visita se realizará en condiciones comunes para todas las licitadoras, con el fin de garantizar la igualdad de trato, la transparencia y la no discriminación. No se admitirán visitas individuales, alternativas o sustitutivas, salvo decisión expresa y motivada del órgano de contratación.

La falta de asistencia a la visita podrá determinar la exclusión de la oferta. La presentación de oferta implicará que la empresa conoce el estado aparente de las instalaciones, sus accesos y condicionantes técnicos, sin que pueda alegar posteriormente desconocimiento para reclamar incrementos de precio no previstos.

8. Normativa aplicable

La prestación se ejecutará conforme a la normativa vigente que resulte aplicable en materia de protección contra incendios, seguridad privada, instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales.

Se tendrá en cuenta, en particular, el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en su redacción vigente tras las modificaciones introducidas por el Real Decreto 164/2025; el Código Técnico de la Edificación; la Ley 5/2014, de Seguridad Privada; el Reglamento de Seguridad Privada en lo que resulte aplicable; la Orden INT/316/2011 sobre funcionamiento de los sistemas de alarma; y las disposiciones de desarrollo o sustitución que entren en vigor durante la ejecución contractual.

La licitadora deberá comunicar por escrito al Ayuntamiento cualquier modificación normativa que afecte a los sistemas incluidos, diferenciando entre obligaciones de mantenimiento, recomendaciones técnicas, defectos



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

reglamentarios, propuestas de mejora y actuaciones que requieran expediente o autorización específica.

9. Alcance general del servicio

El servicio tendrá carácter integral y comprenderá, como mínimo:

- Mantenimiento preventivo reglamentario y funcional de todos los sistemas incluidos.
- Mantenimiento correctivo ordinario, con mano de obra, desplazamientos y asistencia incluidos en el canon contractual.
- Atención de averías e incidencias durante las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Conexión, gestión y seguimiento obligatorio de señales a CRA y CRI.
- Actualización del inventario técnico, documentación de las instalaciones y libro de mantenimiento.
- Ejecución de la inversión inicial obligatoria en los tres primeros meses del contrato.
- Renovación de señalética no conforme o deteriorada.
- Asistencia técnica al Ayuntamiento y apoyo en inspecciones, revisiones o requerimientos administrativos.
- Gestión ordinaria de usuarios autorizados, claves y parametrizaciones de los sistemas de intrusión.

En el canon anual se considerarán incluidos los desplazamientos, salidas, atención telefónica, asistencia ordinaria, emisión de informes, mano de obra de mantenimiento preventivo, mano de obra de mantenimiento correctivo ordinario sobre las instalaciones existentes y mano de obra derivada de los avisos e incidencias vinculados a los sistemas incluidos en el presente pliego. No podrá repercutirse al Ayuntamiento coste adicional alguno por horas de intervención, salidas o desplazamientos asociados a dichos avisos, salvo en los supuestos expresamente excluidos en este pliego.

10. Mantenimiento preventivo de los sistemas de protección contra incendios y seguridad contra intrusión

La adjudicataria será responsable del mantenimiento preventivo de los sistemas de protección contra incendios y de seguridad contra intrusión instalados en los edificios municipales, garantizando en todo momento su correcto funcionamiento, fiabilidad y disponibilidad.



El mantenimiento se realizará conforme a la normativa vigente, en particular al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), a las instrucciones de los fabricantes y a las normas técnicas de aplicación, e incluirá, como mínimo, la revisión periódica de centrales, detectores, pulsadores, sirenas, equipos de extinción, bocas de incendio equipadas, señalización, sistemas de comunicación, dispositivos de intrusión, elementos de transmisión, alimentación y baterías, así como las pruebas funcionales necesarias para verificar el correcto funcionamiento de todas las instalaciones.

La adjudicataria elaborará un plan de mantenimiento preventivo, que deberá entregarse durante el primer mes de vigencia del contrato y mantenerse actualizado durante toda su ejecución. Asimismo, emitirá un informe o acta tras cada revisión, en el que se recogerán las operaciones realizadas, las incidencias detectadas, las actuaciones correctoras propuestas y el estado final de la instalación.

Igualmente, gestionará la configuración y administración de los sistemas de intrusión, incluyendo la gestión de usuarios autorizados, la parametrización de los equipos y la adopción de las medidas necesarias para minimizar las falsas alarmas. Cualquier sustitución o renovación de equipos deberá garantizar la compatibilidad con los sistemas de gestión utilizados por el Ayuntamiento, asegurando la continuidad del servicio y el acceso municipal a la información generada por las instalaciones.

11. Mantenimiento correctivo, averías y asistencia permanente

El mantenimiento correctivo comprenderá la atención y resolución de averías, fallos, anomalías, falsas alarmas repetitivas, deterioros, defectos de comunicación o cualquier incidencia que afecte al funcionamiento de los sistemas incluidos.

La empresa licitadora dispondrá de un servicio operativo de atención de incidencias durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año, con teléfono no sujeto a tarificación especial, correo electrónico operativo y medios técnicos suficientes para intervenir.

A efectos de priorización técnica, se establecen los siguientes niveles mínimos:

Nivel	Supuestos orientativos	Respuesta mínima
Crítica	Sistema de incendio fuera de servicio, pérdida total de comunicación CRA/CRI, central de intrusión no operativa en edificio sensible, incidencia con riesgo	Atención inmediata. Presencia máxima en 2 horas salvo causa justificada. Solución definitiva o medida provisional segura en 24 horas.



Nivel	Supuestos orientativos	Respuesta mínima
	para personas o imposibilidad de uso seguro del edificio.	
Grave	Avería parcial que afecte a zonas relevantes, falsas alarmas reiteradas, detectores o sirenas críticas fuera de servicio, fallo de comunicación no total.	Diagnóstico en 8 horas laborables y presencia en 24 horas si no puede resolverse remotamente.
Ordinaria	Defectos aislados sin pérdida global de protección, sustitución programable, ajustes, documentación o pequeñas anomalías.	Intervención programada en un máximo de 5 días laborables, salvo planificación justificada y aceptada por el Ayuntamiento.

La mano de obra de las actuaciones correctivas ordinarias, las salidas, desplazamientos y comprobaciones necesarias para restablecer o verificar el servicio se entenderán incluidas en el canon contractual. Únicamente podrán facturarse trabajos adicionales cuando deriven de actos vandálicos, daños intencionados, manipulación no autorizada, usos ajenos al contrato, reforma municipal no comunicada o actuaciones expresamente excluidas, siempre previa justificación técnica y autorización municipal, salvo urgencia acreditada.

Cuando no sea posible la reparación inmediata, la adjudicataria deberá adoptar medidas provisionales que mantengan un nivel de seguridad aceptable y comunicar por escrito el riesgo residual, plazo de reparación, materiales necesarios y propuesta de solución.

12. Actuaciones iniciales obligatorias en los tres primeros meses

Las actuaciones iniciales recogidas en el Anexo III forman parte del objeto contractual y deberán ejecutarse por la adjudicataria dentro de los tres primeros meses desde el inicio efectivo de la prestación. Estas actuaciones no suspenden ni reducen la obligación de prestar mantenimiento preventivo, correctivo y conexión a CRA/CRI desde el primer día del contrato.

La fase inicial deberá incluir, como mínimo:

- Planificación detallada y calendario de trabajos.
- Comprobación previa de compatibilidades, cableados, alimentaciones, comunicaciones y necesidades de programación.
- Suministro, instalación, sustitución, conexonado, parametrización y puesta en servicio de los equipos previstos.
- Adecuación del cableado necesario para la correcta puesta en servicio de los nuevos sistemas, con acabado seguro y ordenado.
- Pruebas funcionales y de comunicación con CRA/CRI.
- Entrega de fichas técnicas, certificados, manuales, relación de usuarios y documentación final.



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

- Informe final de cierre de fase inicial con incidencias pendientes, si las hubiera, y propuesta de regularización.

Los trabajos deberán programarse evitando interferencias innecesarias en la actividad de colegios, equipamientos deportivos, culturales y dependencias municipales. Cuando se requieran cortes, pruebas sonoras o accesos fuera de horario, se coordinarán previamente con el responsable municipal y con el centro afectado.

13. Actualizaciones conforme al RD 164/2025, en su redacción vigente

La adjudicataria deberá identificar, durante la fase inicial y durante las revisiones periódicas, las deficiencias normativas o funcionales de las instalaciones incluidas. Deberá diferenciar claramente entre defectos que impiden el funcionamiento seguro, defectos reglamentarios, recomendaciones de mejora, obsolescencia, falta de repuestos y actuaciones no incluidas en el precio contractual. La relación normativa anterior tendrá carácter enunciativo y no limitativo, resultando igualmente aplicables las disposiciones que la modifiquen, desarrollen o sustituyan durante la vigencia del contrato.

En los centros incluidos en el programa de actualización normativa del Anexo III, las actuaciones comprenderán como mínimo la sustitución de equipos afectados por obsolescencia o falta de compatibilidad, el cambio de mangueras de BIE cuando proceda, la revisión funcional completa, la adecuación de señalización y la regularización documental asociada.

La obligación de renovación de señalización se extenderá a todos los edificios incluidos cuando la señal existente esté deteriorada, resulte ilegible, no sea fotoluminiscente cuando proceda, no tenga dimensiones adecuadas, esté mal ubicada o no permita localizar correctamente equipos de protección contra incendios, recorridos de evacuación, salidas o medios manuales de alarma.

Toda actuación de actualización finalizará con pruebas, documentación de equipos sustituidos, fichas técnicas, certificados, fotografías antes/después cuando sean útiles, planos o croquis actualizados y entrega digital al Ayuntamiento.

14. Inventario técnico, documentación y libro de mantenimiento

La empresa licitadora deberá revisar el inventario de instalaciones al inicio del contrato y mantenerlo actualizado durante toda la vigencia contractual. La



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

información se entregará en soporte digital editable y en el formato que determine el Ayuntamiento.

El inventario deberá incluir, como mínimo, edificio, dirección, sistemas existentes, ubicación de equipos, fabricante y modelo cuando sea posible, número de elementos, estado de conservación, fecha de revisión, incidencias detectadas, adecuación normativa y actuaciones recomendadas o realizadas.

También deberá mantenerse un libro o registro de mantenimiento, físico o digital, en el que consten todas las revisiones preventivas, actuaciones correctivas, avisos, sustituciones, modificaciones, pruebas de comunicación, altas o bajas de equipos y observaciones técnicas relevantes.

15. Informes, partes de trabajo, control de calidad y reuniones

La adjudicataria remitirá al responsable municipal una relación mensual de las actuaciones realizadas. Dicha relación deberá incluir fecha de aviso, fecha de intervención, centro afectado, sistema, descripción del trabajo, personal técnico, materiales utilizados, estado final de la instalación y observaciones.

Cuando se detecten deficiencias relevantes, se emitirá informe técnico específico con valoración del riesgo, prioridad de intervención, propuesta de subsanación y, si procede, presupuesto conforme a los precios contractuales.

El Ayuntamiento podrá solicitar en cualquier momento informes de estado, listados de señales, historial de incidencias, justificantes de conexión a CRA/CRI, certificados de revisión, documentación de equipos o cualquier otro documento necesario para verificar el correcto cumplimiento del contrato.

Todas las actuaciones no programadas, presupuestos adicionales, sustituciones relevantes, cambios de configuración, altas o bajas de usuarios, modificaciones de conexión a CRA/CRI y actuaciones que afecten a la operatividad de los edificios deberán ser previamente comunicadas al responsable municipal del contrato y contar con su conformidad, salvo situaciones urgentes debidamente justificadas, que deberán comunicarse de forma inmediata y documentarse posteriormente.

16. Medios personales, habilitaciones y solvencia técnica mínima

16.1. Requisitos de la empresa licitadora

Las empresas licitadoras deberán acreditar que disponen de las habilitaciones, autorizaciones, certificaciones y medios técnicos necesarios para ejecutar la totalidad de prestaciones objeto del contrato. En particular, deberán aportar, como mínimo:



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

- Certificación ISO 9001 para la prestación de servicios de instalación y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios, en los términos exigidos por el Real Decreto 513/2017.
- Habilitación como empresa instaladora y mantenedora de instalaciones de protección contra incendios, expedida u homologada por el órgano competente de la comunidad autónoma que corresponda.
- Habilitación como empresa instaladora y mantenedora de instalaciones de protección contra intrusión, expedida u homologada por el órgano competente que corresponda.
- Acreditación como empresa manipuladora de sistemas de protección contra incendios o extintores que contengan gases fluorados, cuando resulte aplicable.
- Autorización como empresa instaladora de baja tensión, conforme a la normativa vigente.
- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas de Telecomunicación.

16.2. Personal técnico mínimo adscrito al contrato

La licitadora deberá disponer y adscribir al servicio un equipo técnico suficiente, cualificado y estable. Como dotación mínima se exigirá:

- Una persona trabajadora, al menos, con Diploma Europeo CFPA basado en el Curso Europeo Superior de Seguridad contra Incendios, o formación equivalente de duración mínima de 70 horas. Deberá asumir la responsabilidad técnica del contrato o integrarse directamente en el equipo de supervisión. Esta persona deberá contar, además, con titulación superior en prevención de riesgos laborales, al menos en la especialidad de seguridad en el trabajo.
- Una persona trabajadora, como mínimo, en posesión del título de Director o Directora de Seguridad Privada, con homologación vigente del Ministerio del Interior. Deberá coincidir necesariamente con la persona responsable del contrato.

16.3. Responsable técnico del contrato

La licitadora designará una persona responsable técnica que actuará como interlocutora ante el Ayuntamiento de Usansolo. Le corresponderá organizar el servicio, coordinar al personal, validar informes, atender instrucciones municipales, controlar la calidad de las actuaciones y asegurar la correcta tramitación documental y preventiva.



17. Prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades

La empresa licitadora cumplirá íntegramente la normativa laboral, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales. Antes del inicio del servicio deberá aportar la documentación preventiva exigida por el Ayuntamiento y mantenerla actualizada durante la vigencia del contrato.

El personal que intervenga en las instalaciones municipales deberá estar formado, equipado y autorizado para los trabajos que realice, incluyendo trabajos en altura, manipulación de equipos, trabajos eléctricos, uso de escaleras, acceso a cuartos técnicos y cualquier otra actividad con riesgo específico.

La adjudicataria será responsable de la evaluación de riesgos de sus tareas, de los procedimientos de trabajo seguro, de la entrega y uso de equipos de protección individual, de la señalización de zonas de trabajo y de la coordinación con los responsables de cada centro, especialmente en edificios docentes, deportivos y culturales con presencia de público o menores.

18. Confidencialidad, claves, datos operativos y protección de la información

La información relativa a códigos, usuarios, claves, tarjetas, protocolos de alarma, planos, vulnerabilidades, configuraciones, horarios, teléfonos de contacto, incidencias y datos operativos tendrá carácter confidencial. La adjudicataria deberá protegerla adecuadamente y limitar su acceso al personal estrictamente necesario.

Las claves maestras, códigos de instalador, usuarios de administración, credenciales de plataformas y documentación operativa deberán quedar siempre bajo control municipal o ser entregadas al Ayuntamiento cuando este lo requiera, sin que la adjudicataria pueda bloquear, condicionar o impedir la continuidad del servicio por dependencia tecnológica o contractual.

La adjudicataria no podrá modificar códigos, usuarios, protocolos o parametrizaciones críticas sin autorización municipal, salvo actuación urgente para restablecer el servicio, que deberá documentarse y comunicarse de inmediato.

19. Gestión ambiental de residuos y equipos sustituidos

La adjudicataria gestionará adecuadamente los residuos generados por el contrato, incluyendo baterías, pilas, detectores, centrales, equipos electrónicos,



extintores retirados, mangueras, envases, embalajes y demás residuos. La gestión se realizará mediante gestores autorizados cuando proceda y conforme a la normativa aplicable.

Los equipos retirados que contengan información, configuraciones o elementos reutilizables deberán ponerse a disposición del Ayuntamiento cuando este lo solicite. La retirada definitiva deberá documentarse, indicando el centro, equipo, motivo de retirada, destino y justificante de gestión ambiental cuando proceda.

La adjudicataria deberá minimizar desplazamientos innecesarios mediante planificación agrupada de revisiones, uso de medios digitales para informes y priorización de soluciones de reparación frente a sustitución cuando sean técnica y económicamente razonables.

20. Recepción de trabajos, garantías y transición final del servicio

Las actuaciones ejecutadas se entenderán recibidas técnicamente cuando estén instaladas, probadas, documentadas y aceptadas por el responsable municipal, sin perjuicio de las garantías legales o contractuales aplicables.

Los equipos suministrados deberán ser nuevos, compatibles, adecuados al uso previsto, con marcado, certificaciones, documentación técnica y garantía mínima del fabricante. La adjudicataria responderá de defectos de instalación, configuración, comunicación o documentación imputables a su actuación.

Al finalizar el contrato, la adjudicataria deberá facilitar la transición a la nueva empresa o al Ayuntamiento, entregando inventarios actualizados, claves, usuarios, documentación, históricos, protocolos, listados de señales, contratos de conexión y datos operativos necesarios, sin interrupción de las conexiones ni pérdida de funcionalidad. La transición final se considerará incluida en el precio contractual.

21. Incumplimientos técnicos y niveles mínimos de servicio

Sin perjuicio del régimen de penalidades que establezca el PCAP, tendrán la consideración de incumplimientos técnicos relevantes los siguientes:

- Incumplir los plazos máximos de respuesta establecidos para incidencias críticas o graves.
- No ejecutar la fase inicial obligatoria dentro del plazo de tres meses, salvo causa justificada aceptada por el Ayuntamiento.
- Mantener sistemas sin conexión a CRA/CRI sin comunicación inmediata al Ayuntamiento.



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

- No entregar partes, certificados, inventarios o informes en los plazos establecidos.
- Emitir certificados o partes de actuaciones no realizadas o no verificables.
- No comunicar defectos graves, riesgos o pérdida de funcionalidad de instalaciones.
- Modificar claves, usuarios o configuraciones críticas sin autorización y sin trazabilidad.
- Utilizar materiales incompatibles, descatalogados sin justificación o que generen dependencia tecnológica injustificada.
- No facilitar la transición inicial o final del servicio.

El Ayuntamiento podrá requerir la subsanación de cualquier incumplimiento, exigir informe de causa, solicitar plan de corrección y verificar la calidad de las actuaciones mediante inspección directa, revisión documental o pruebas funcionales.



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

ANEXO I. Relación de edificios y dependencias municipales

La siguiente relación constituye la base inicial del contrato. Deberá comprobarse y completarse por la adjudicataria durante el primer mes, incorporando ubicación de equipos, estado, sistemas existentes y documentación disponible.

Ref.	Edificio/dependencia	Dirección	Observaciones técnicas
1	CEP Unkina LHI	Meatzeta Bidea, 6	Centro incluido en actualización/renovación inicial.
2	Biblioteca Usansolo	Ander Deuna, 12	Incluye instalación de detección de incendio.
3	Casa de Cultura Gorosibai	Gorosibai Auzoa, 1	Incluye renovación de sistema de intrusión.
4	Txapelena Baserria	Ander Deuna, 29A	Incluye renovación de sistema de intrusión.
5	Campo de Fútbol Meatzeta	Meatzeta, 1C	Comprobar sistemas existentes.
6	Polideportivo Unkina	Meatzeta Bidea, 4	Incluye renovación de intrusión y actuación en detector.
7	Hogar de jubilados	Baratzeko Plaza, 3 PB	Comprobar sistemas existentes.
8	Haurreskola Obaba	Unkinako Plaza, 1F	Incluye sustitución central PCI y renovación intrusión.
9	Topagune Usansolo	Baratzeko Plaza, 3 SS	Incluye sustitución central averiada y renovación intrusión.
10	Nuevas oficinas municipales	Plaza Arlo Baltza, 3-4	Incluye instalación de sistema integral de alarma contra intrusión conforme al apartado 6.
11	Banco de Alimentos	Torreondo, 20	Comprobar sistemas existentes.
12	Ludoteca Usansolo	Iturritxu, 1	Comprobar sistemas existentes.



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

ANEXO II. Inventario inicial mínimo a comprobar por la adjudicataria

La adjudicataria deberá completar el inventario de cada edificio, como mínimo, con los siguientes campos. El inventario se entregará en formato editable y deberá mantenerse vivo durante todo el contrato.

Bloque	Contenido mínimo
Identificación	Edificio, dirección, zona, planta, dependencia, coordenada o ubicación comprensible del equipo.
Sistema	PCI, detección de incendio, extintor, BIE, señalización, intrusión, comunicación, otro.
Elemento	Central, detector, pulsador, sirena, extintor, BIE, comunicador, teclado, contacto, batería, etc.
Datos técnicos	Marca, modelo, número de serie, tecnología, año de instalación conocido, normativa o grado aplicable.
Estado	Operativo, operativo con observaciones, fuera de servicio, obsoleto, sin repuesto, pendiente de revisión.
Mantenimiento	Fecha de última revisión, próxima revisión, caducidad, retimbrado, pruebas de comunicación y resultado.
Deficiencias	Defecto detectado, prioridad, riesgo asociado, propuesta de subsanación y plazo recomendado.
Documentación	Certificados, actas, manuales, planos/croquis, fotografías y justificantes de conexión.



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

ANEXO III. Actuaciones iniciales obligatorias y cuadro económico de referencia

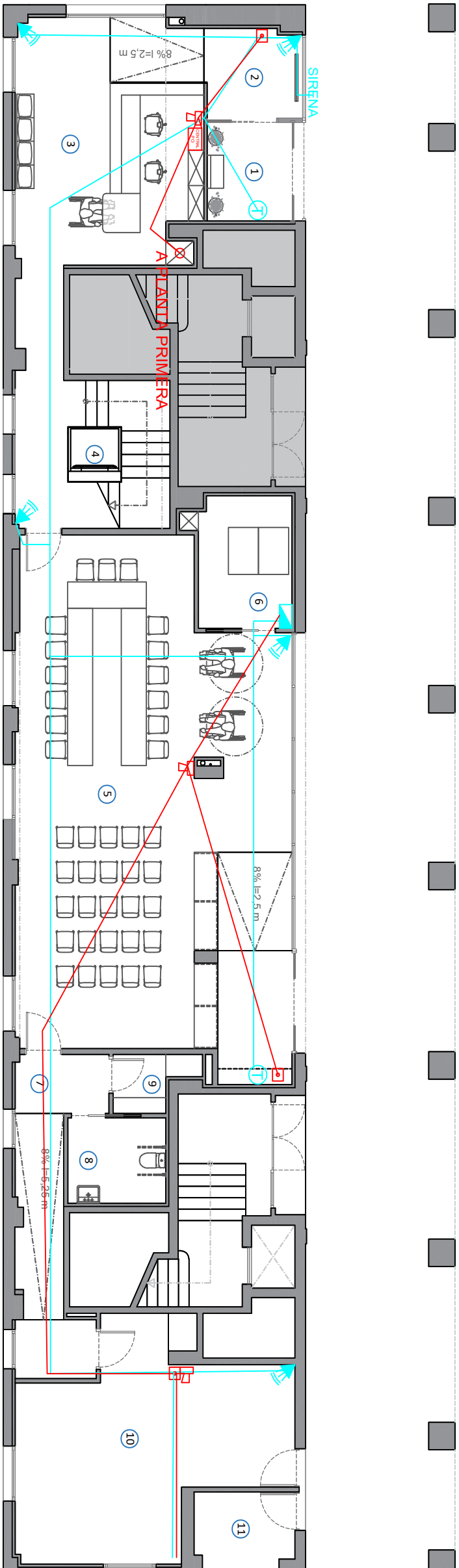
Sistema	Título	Base imponible
MUNICIPIO	MANTENIMIENTO AÑO 2026	1.183,33 €
MUNICIPIO	MANTENIMIENTO AÑO 2027	6.695,00 €
MUNICIPIO	MANTENIMIENTO AÑO 2028	6.895,85 €
MUNICIPIO	MANTENIMIENTO AÑO 2029	7.102,73 €
MUNICIPIO	MANTENIMIENTO AÑO 2030	7.315,81 €
1. CEP UNKINA LHI (USANSOLO)	ADECUACION OBLIGATORIA RSCIE RD164 2025 CEP UNKINA LHI	3.600,00 €
1. CEP UNKINA LHI (USANSOLO)	RENOVACION SES UNKINA	3.150,00 €
2. BIBLIOTECA USANSOLO	INSTALACION DETECCION DE INCENDIO BIBLIOTECA USANSOLO	5.400,00 €
3. CC GOROSIBAI (USANSOLO)	RENOVACION SES GOROSIBAI	3.150,00 €
4. TXAPELENA BASERRIA	RENOVACION SES TXAPELENA	2.700,00 €
5. CAMPO DE FUTBOL MEATZETA	RENOVACION SES CAMPO DE FUTBOL MEATZETA	2.700,00 €
6. POLIDEPORTIVO UNKINA	RENOVACION SES POLIDEPORTIVO UNKINA	3.150,00 €
6. POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)	SUST DETECTOR DESCATALOGADO LARGO ALCANCE UNKINA	450,00 €
6. POLIDEPORTIVO UNKINA (USANSOLO)	ADECUACION OBLIGATORIA RSCIE RD164 2025 POLIDEPORTIVO UNKINA	1.350,00 €
7. USANSOLO JUBILADOS	ADECUACION OBLIGATORIA RSCIE RD164 2025 JUBILADOS	1.350,00 €
8. HAURRESKOLA OBABA (USANSOLO)	SUST CENTRAL PCI CONV HAURRESKOLA LHEN OBABA	540,00 €
8. HAURRESKOLA OBABA (USANSOLO)	RENOVACION SES HAURRESKOLA OBABA	2.700,00 €
8. HAURRESKOLA OBABA (USANSOLO)	ADECUACION OBLIGATORIA RSCIE RD164 2025 HAURRESKOLA OBABA	1.080,00 €
9. TOPAGUNE - USANSOLO	SUSITTUIR CENTRAL AVERIADA TOPAGUNE USANSOLO	540,00 €
9. TOPAGUNE - USANSOLO	RENOVACION SES TOPAGUNE USANSOLO	2.700,00 €
10. NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES (Arlo Baltza 3-4)	INSTALACION INTEGRAL	2.662,23 €
11. BANCO ALIMENTOS (USANSOLO)	EXTINTORES BANCO DE ALIMENTOS	90,00 €
12. LUDOTECA (USANSOLO)	RENOVACION SES LUDOTECA	2.700,00 €
Presupuesto base de licitación, IVA excluido		69.204,94 €
IVA 21 %:		14.533,04 €
Presupuesto base de licitación, IVA incluido		83.737,98 €



Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

ANEXO IV. INSTALACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN EN LAS NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES

Código	Ud.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
01.01	Ud	Instalacion de Central	1	416,75 €	416,75 €
Instalacion y suministro de central de intrusión con comunicación LAN/móvil, mínimo 50 zonas, 50 usuarios, 8 particiones y salidas programables; instalada, configurada y probada. Se considera la partida como terminada.					
01.02	Ud	Modulo comunicador	1	234,12 €	234,12 €
Suministro e instalacion de módulo comunicador 4G/GPRS o tecnología equivalente para transmisión de alarmas, conexión remota y comunicación con CRA si procede; montado, activado y probado. Se considera la partida como terminada.					
01.03	Ud	Teclado	2	201,07 €	402,14 €
Suministro e instalacion de teclado o módulo de control con pantalla y lector de proximidad/RFID o equivalente, para gestión de particiones y usuarios; instalado, configurado y probado. Se considera la partida como terminada.					
01.04	Ud	Modulo bus	1	68,35 €	68,35 €
Suministro e instalacion de módulo de integración BUS/contactos para dispositivos de control, tamper, armado/desarmado, fallos y salidas programables; integrado y probado. Se considera la partida como terminada.					
01.05	Ud	Detector PIR	1	134,15 €	134,15 €
Suministro e instalacion de detector volumétrico PIR interior con ajuste de sensibilidad e inmunidad a falsas alarmas; instalado, orientado, con cobertura comprobada y prueba funcional. Se considera la partida como terminada.					
01.06	Ud	Detector combinado de movimiento PIR	7	156,19 €	1.093,37 €
Suministro e instalacion de detector combinado de movimiento PIR y rotura de vidrio para protección interior y cerramientos acristalados; instalado, ajustado, integrado y probado. Se considera la partida como terminada.					
01.07	Ud	Sirena acústica interior	1	98,61 €	98,61 €
Suministro e instalacion de sirena acústica interior para señalización de alarma, entrada/salida y avisos programables; instalada, configurada y probada. Se considera la partida como terminada.					
01.08	Ud	Elemento de acabado/carcasa	1	50,48 €	50,48 €
Suministro y colocación de elemento de acabado/carcasa para sirena exterior con señalización óptica, resistente a intemperie y compatible con el sistema instalado; colocado. Se considera la partida como terminada.					
01.09	Ud	Sirena exterior	1	164,26 €	164,26 €
Suministro e instalacion de sirena exterior con señalización acústica y óptica, protección antisabotaje y gestión compatible con la central; instalada en punto autorizado y probada. Se considera la partida como terminada.					
PRESUPUESTO NETO SIN IVA					2.662,23 €
21% IVA					559,07 €
TOTAL PRESUPUESTO					3.221,30 €



PLANTA BUA	Sq. UTIL
1- Acceso	5,65 m ²
2- Vestibulo	5,79 m ²
3- Atención pública - registro	30,66 m ²
4- Pasillo - escalera - elevador	19,09 m ²
5- Sala de ponos	9,25 m ²
6- Sala red	8,55 m ²
7- Distribuidor servicios - almacén	13,45 m ²
8- Area mantenimiento	5,67 m ²
9- Cuarto de impresia	2,65 m ²
10- Almacén general - archivo	33,90 m ²
11- Sala técnica para climatización	5,32 m ²

ANEXO V. Precios Unitarios

Materiales para reposición, adecuación o nueva instalación de sistemas de PCI e intrusión

CRITERIO DE APLICACIÓN DE MANO DE OBRA

La mano de obra correspondiente a los avisos, desplazamientos e intervenciones ordinarias sobre los sistemas incluidos en el pliego se entenderá incluida en el canon de mantenimiento preventivo. Únicamente podrán facturarse horas de mano de obra cuando la intervención derive de uso inadecuado de las instalaciones, avisos ajenos a los sistemas objeto del pliego, manipulación no autorizada o actos de vandalismo, previa justificación técnica suficiente en el correspondiente parte o informe.

REFERENCIAS DE MARCAS DE MODELO

Cualquier referencia a marcas, modelos, fabricantes o tecnologías concretas incluida en este pliego o en sus anexos tendrá carácter meramente descriptivo o de referencia técnica, admitiéndose soluciones equivalentes que garanticen, como mínimo, las mismas prestaciones funcionales, compatibilidad, seguridad, mantenibilidad, disponibilidad de repuestos, conexión a CRA/CRI y trazabilidad documental.

2.1. ALARMA CONTRA INTRUSIÓN

Nº uds.	Unidad	Descripción	Importe licitación (€ sin IVA)
1	Ud.	Central hasta 120 zonas Jablotron JA-106K, con fuente de alimentación y comunicador telefónico	526,00 €
1	Ud.	Central 8 zonas Paradox SP 6000, con fuente de alimentación y comunicador telefónico	486,00 €
1	Ud.	Módulo IP para cualquier central	340,00 €
1	Ud.	Módulo GSM/GPRS para cualquier central	340,20 €
1	Ud.	Módulo expansor de zonas	
1	Ud.	Módulo para conexión de dispositivos inalámbricos	425,25 €
1	Ud.	Teclado Jablotron JA-114E	170,10 €
1	Ud.	Teclado Jablotron JA-154E	212,63 €
1	Ud.	Segmento de control de módulos de acceso JA-192E	21,27 €
1	Ud.	Teclado LED Paradox	42,53 €
1	Ud.	Detector de infrarrojos Optex RXC	68,04 €
1	Ud.	Detector de doble tecnología Optex RXC-DT	85,05 €
1	Ud.	Detector PIR Jablotron JA-110P	102,06 €
1	Ud.	Detector PIR Jablotron JA-150P	127,58 €
1	Ud.	Detector magnético	72,30 €
1	Ud.	Pulsador de pánico rearmable cableado	127,58 €
1	Ud.	Pulsador de pánico rearmable vía radio	170,10 €
1	Ud.	Receptor inalámbrico de 4 canales	340,20 €
1	Ud.	Sirena exterior autoalimentada	255,15 €
1	Ud.	Marcador telefónico de voz	297,68 €

2.2. ALARMA CONTRA INCENDIO

Nº uds.	Unidad	Descripción	Importe licitación (€ sin IVA)
1	Ud.	Central convencional 4 zonas Cofem CLVR 04Z, con fuente de alimentación y comunicador telefónico	425,25 €
1	Ud.	Central convencional 12 zonas Cofem CLVR 12Z, con fuente de alimentación y comunicador telefónico	510,30 €
1	Ud.	Central analógica 2 lazos Cofem Compact Lyon CLYON 02B, con fuente de alimentación y comunicador telefónico	850,50 €
1	Ud.	Central analógica 1 lazo Notifier ID60, con fuente de alimentación y comunicador telefónico	1.020,60 €
1	Ud.	Central analógica 4 lazos Cofem / Detnov / Ochoa / equivalente, con fuente de alimentación y comunicador telefónico	1.275,75 €
1	Ud.	Central analógica 4 lazos Notifier ID3000, con fuente de alimentación y comunicador telefónico	1.701,00 €
1	Ud.	Fuente de alimentación externa 5 Ah / 24 V	425,25 €
1	Ud.	Detector de incendio termovelocimétrico convencional, con zócalo	63,79 €
1	Ud.	Detector de incendio óptico-térmico convencional, con zócalo	63,79 €

1	Ud.	Pulsador de alarma de incendio convencional, con tapa	51,03 €
1	Ud.	Sirena interior de alarma de incendio, con luz, para sistema convencional, con base	110,57 €
1	Ud.	Sirena exterior de alarma de incendio, 24 V, para sistema convencional o analógico	127,58 €
1	Ud.	Detector de incendio óptico analógico, con zócalo	85,05 €
1	Ud.	Detector de incendio térmico analógico, con zócalo	85,05 €
1	Ud.	Detector de incendio óptico-térmico analógico, con zócalo	85,05 €
1	Ud.	Pulsador de alarma de incendio analógico, con tapa	68,04 €
1	Ud.	Sirena interior de alarma de incendio, con luz, para sistema analógico, con base	153,09 €
1	Ud.	Detector lineal reflexivo de barrera óptica, alcance de 8 a 100 m, con espejo catadióptrico	680,40 €
1	Ud.	Comunicador EN-54	425,25 €

2.3. EXTINTORES NUEVOS Y REPUESTOS

Nº uds.	Unidad	Descripción	Importe licitación (€ sin IVA)
1	Ud.	Extintor AFFF	55,29 €
1	Ud.	Extintor AFFF ECO	85,05 €
1	Ud.	Extintor CO2 2 kg	51,03 €
1	Ud.	Extintor CO2 5 kg	93,56 €
1	Ud.	Extintor polvo seco 12 kg	55,29 €
1	Ud.	Extintor polvo seco 12 kg automático	72,30 €
1	Ud.	Extintor polvo seco 25 kg con carro	148,84 €
1	Ud.	Extintor polvo seco 2 kg	18,71 €
1	Ud.	Extintor polvo seco 3 kg	20,41 €
1	Ud.	Extintor polvo seco 50 kg con carro	178,61 €
1	Ud.	Extintor polvo seco 6 kg	55,29 €
1	Ud.	Extintor polvo seco 6 kg automático	80,80 €
1	Ud.	Extintor polvo seco 9 kg	59,54 €
1	Ud.	Juego de manetas para extintor CO2	2,56 €
1	Ud.	Juego de manetas para extintor de polvo 6 kg	4,26 €
1	Ud.	Culote para extintor de polvo 6 kg	3,40 €
1	Ud.	Soporte de extintor	5,10 €
1	Ud.	Manguera para extintor de polvo	4,26 €
1	Ud.	Difusor para extintor de polvo	5,10 €
1	Ud.	Cristal de armario de extintor	17,01 €
1	Ud.	Precintos y anilla	0,42 €
1	Ud.	Gestión de residuo / destrucción de detector con 10 años	21,27 €
1	Ud.	Gestión de residuo / destrucción de detector iónico	25,52 €
1	Ud.	Gestión de residuo / destrucción de extintor de cualquier tipo, excepto AFFF	12,76 €
1	Ud.	Gestión de residuo / destrucción de extintor tipo AFFF	29,77 €

2.4. RECARGAS DE EXTINTORES

Nº uds.	Unidad	Descripción	Importe licitación (€ sin IVA)
Retimbres incluidos en el canon.			
1	Ud.	Recarga extintor AFFF	10,21 €
1	Ud.	Recarga extintor CO2 2 kg	8,51 €
1	Ud.	Recarga extintor CO2 5 kg	15,31 €
1	Ud.	Recarga extintor polvo seco 12 kg	13,61 €
1	Ud.	Recarga extintor polvo seco 12 kg automático	13,61 €
1	Ud.	Recarga extintor polvo seco 25 kg con carro	20,41 €

1	Ud.	Recarga extintor polvo seco 2 kg	8,51 €
1	Ud.	Recarga extintor polvo seco 3 kg	8,51 €
1	Ud.	Recarga extintor polvo seco 50 kg con carro	42,53 €
1	Ud.	Recarga extintor polvo seco 6 kg	13,61 €
1	Ud.	Recarga extintor polvo seco 6 kg automático	13,61 €
1	Ud.	Recarga extintor polvo seco 9 kg	15,31 €

2.5. OTROS MATERIALES Y ELEMENTOS

Nº uds.	Unidad	Descripción	Importe licitación (€ sin IVA)
1	Ud.	Central de monóxido de carbono de 2 zonas	212,63 €
1	Ud.	Detector de CO	72,30 €
1	Ud.	Señales relativas a lucha contra incendios	17,01 €
1	Ud.	Hidrante completo	425,25 €
1	Ud.	Juntas para hidrante	2,56 €
1	Ud.	Racor 70 mm	8,51 €
1	Ud.	Carcasa exterior de hidrante	85,05 €
1	Ud.	Rosca Storz 100	34,02 €
1	Ud.	Rociador de agua	10,21 €
1	Ud.	Sprinkler	11,91 €
1	m lineal	Cable libre de halógenos trenzado 2,5 mm ² , apantallado	4,26 €
1	m lineal	Cable de alarma de 8 hilos	3,40 €
1	m lineal	Tubo corrugado forrado (Forroplast), diámetro 16 mm	3,40 €
1	m lineal	Tubo corrugado forrado (Forroplast), diámetro 32 mm	5,10 €
1	Ud.	Batería 12 V - 12 Ah	51,03 €
1	Ud.	Batería 12 V - 18 Ah	59,54 €
1	Ud.	Batería 12 V - 2 Ah	10,21 €
1	Ud.	Batería 12 V - 55 Ah	130,58 €
1	Ud.	Batería 12 V - 7 Ah	51,03 €
1	Ud.	Lanza de BIE 25 mm	29,77 €
1	Ud.	Lanza de BIE 45 mm	34,02 €
1	m lineal	Manguera de 45 mm / 20 m	17,01 €
1	Ud.	Revisión por Organismo de Control Autorizado (OCA) para PCI de edificio	510,30 €
1	Ud.	Conexión anual a CRA para nuevas instalaciones	59,54 €
1	Ud.	Conexión anual a CRI / centro de control para nuevas instalaciones	59,54 €
1	H	Mano de obra para nuevas instalaciones Tecnico	57,50 €
1	H	Mano de obra para nuevas instalaciones Ayudante	22,45 €